



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

13.

Fusagasugá, 2019-12-26

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá



Ref. Evaluación Técnica Adicional Invitación N° 050 De 2019

Respetada Doctora:

De acuerdo a la Evaluación Jurídica y Técnica dentro del proceso de invitación N°050 de 2019 **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL APRENDIZAJE PROFESOR SIGLO 21, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ORLANDO FALS BORDA Y LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**, las propuestas presentadas por **NEWSAT S.A.S** y **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S** fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Por tal motivo se presenta a continuación, la respectiva **EVALUACION TECNICA ADICIONAL**, poniendo a su consideración el siguiente resultado:

I. Proponentes que se presentaron en la Invitación N° 050 de 2019

N°	PROPONENTES	N° DE FOLIOS
1	NEWSAT S.A.S	- Tomo 1 - 144 Folios - Tomo 2 - 516 Folios - 34 Folios
2	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	- Tomo 1 - 487 Folios - 25 Folios

II. Evaluación Técnica Adicional

Conforme a los términos de referencia de la Invitación Publica N° 050 de 2019, los oferentes deben contener y cumplir lo contenido en el MODULO II-B,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



numeral 1.2 EVALUACION TECNICA ADICIONAL (CUARENTA (40) PUNTOS), 1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO CINCO (5) PUNTOS) y numeral 1.4 INCENTIVO A LAS MIPYME (MAXIMO CINCO (5) PUNTOS).

DESCRIPCIÓN	NEWSAT S.A.S		SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S									
	PUNTOS	OBSERVACION	PUNTOS	OBSERVACION								
1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA -40- PUNTOS)												
<p>La presente evaluación técnica adicional se adelantará de acuerdo a los criterios establecidos como se relaciona a continuación:</p> <p>1.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL: (EXPERIENCIA VEINTE -20- PUNTOS)</p> <p>El proponente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones de contratos, adicionales a las requeridas a los exigidos en los requisitos habilitantes (ver MODULO II- A, Ítem 2.2 Requisitos técnicos habilitantes, numeral 1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA), se le asignaran puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th style="width: 40%;">PUNTACIÓN A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El monto de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>El monto de las certificaciones presentadas es mayor o igual al 50% y menor al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>El monto de las certificaciones presentadas tiene es menor al 50% del presupuesto oficial de los</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTACIÓN A OBTENER	El monto de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)	20	El monto de las certificaciones presentadas es mayor o igual al 50% y menor al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)	10	El monto de las certificaciones presentadas tiene es menor al 50% del presupuesto oficial de los	0	20	Se evidencia que el oferente en los folios 123 al 125 aporta las certificaciones de experiencias solicitas en este ítem. Por lo tanto, obtiene los 20 Puntos.	20	Se evidencia que el oferente en los folios 204 al 209 aporta las certificaciones de experiencias solicitas en este ítem. Por lo tanto, obtiene los 20 Puntos.
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTACIÓN A OBTENER											
El monto de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)	20											
El monto de las certificaciones presentadas es mayor o igual al 50% y menor al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)	10											
El monto de las certificaciones presentadas tiene es menor al 50% del presupuesto oficial de los	0											



presentes términos (Modulo IIA numeral 2.2 Requisitos Técnicos)					
<p>Los contratos que pretenda acreditar como experiencia adicional deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><u>Ejecutado y liquidado</u> en Colombia en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u>, cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores a la presente vigencia se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV.<u>La (las) certificación(es)</u> presentadas deben evidenciar todos los códigos UNSPSC que la Universidad establece en el numeral 2 Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>) del Ítem 2.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del MODULO II-A. <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.Objeto del contrato.Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).Valor del contrato.Ser expedida por el contratante.Nombre legible del funcionario que expide la certificación.Cargo.Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como EXPERIENCIA ADICIONAL.</u></p>					



<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista, deberá además presentar copia del acta de liquidación del contrato a acreditar. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente a la participación de ese Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: <u>El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuales son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.</u> La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p>				
<p>1.2.2 MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS: (MANTENIMIENTO VEINTE -20- PUNTOS)</p> <p>Obtendrá VEINTE (20) puntos la propuesta que ofrezca mantenimiento preventivo a todas las soluciones de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 23, como se refleja en la siguiente tabla:</p>	<p>20</p>	<p>Se evidencia que el oferente en el folio 127 se permite ofrecer sin costo adicional para la Universidad, mantenimientos preventivos a todas las soluciones de los ítems relacionados en</p>	<p>20</p>	<p>Se evidencia que el oferente en el folio 224 se permite ofrecer sin costo adicional para la Universidad, mantenimientos preventivos a todas las soluciones de los ítems relacionados en</p>



CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTACIÓN A OBTENER		esta solicitud, cada año por un término de 3 años. Por lo tanto, obtiene los 20 Puntos		esta solicitud, cada año por un término de 3 años. Por lo tanto, obtiene los 20 Puntos				
Un (1) mantenimiento cada año por tres (3) años	20								
<p>Para ello el oferente deberá anexar una carta que debe estar suscrita por el proponente, si se trata de una persona jurídica, por el representante legal, en el que indique que se compromete a cumplir con el mantenimiento conforme a los parámetros aquí establecidos</p>									
1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).									
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes o servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige, cuando sea necesario.</p>									
<p style="text-align: center;">TABLA Anexo 7 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table>		PORCENTAJE	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	<p>Se evidencia que el oferente en los folios 129 al 132 certifica que más del 51% de los bienes ofrecidos se encuentran dentro de un tratado nacional, pero no se evidencia el tratado completo adjunto. Por lo tanto, obtiene 0 Puntos.</p>	0	<p>Se evidencia que el oferente en los folios 225 y 226 certifica que hasta el 50% de los bienes ofrecidos se encuentran dentro de un tratado nacional, pero no se evidencia el mismo. Por lo tanto, obtiene 0 Puntos.</p>
PORCENTAJE	CONDICIÓN								
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"								



2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
<p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los bienes o servicios ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>										
<p>1.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)</p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección¹ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p style="text-align: center;">TABLA Anexo 8 – INCENTIVO A LAS MIPYME</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 40%;">CONDICIÓN</th> <th style="width: 50%;">DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">5</td> <td>Se evidencia que el oferente en los folios 134 a 138 certifican que cuentan con 39 empleados dentro de su personal contratado. Por lo tanto, obtiene los 5 Puntos.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">2.5</td> </tr> </tbody> </table>			CONDICIÓN	DOCUMENTO	5	Se evidencia que el oferente en los folios 134 a 138 certifican que cuentan con 39 empleados dentro de su personal contratado. Por lo tanto, obtiene los 5 Puntos.	2.5	5	2.5	Se evidencia que el oferente en los folios 134 a 138 certifican que cuentan entre 51 y 100 empleados dentro de su personal contratado. Por lo tanto, obtiene 2.5 Puntos.
	CONDICIÓN	DOCUMENTO								
5	Se evidencia que el oferente en los folios 134 a 138 certifican que cuentan con 39 empleados dentro de su personal contratado. Por lo tanto, obtiene los 5 Puntos.	2.5								

¹ Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social					
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social					
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A					

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior y conforme al **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. Numerales 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 2.3, 1.3 Y 1.4** de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 050 de 2019, los oferentes:

NEWSAT S.A.S	
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	40



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
INCENTIVO A LAS MIPYME	5
TOTAL	45

SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	
TÉCNICOS ADICIONALES	40
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
INCENTIVO A LAS MIPYME	2.5
TOTAL	42.5

Así las cosas, tomando en consideración lo anterior, la Dirección de Planeación Institucional recomienda que la propuesta presentada por el oferente: **NEWSAT S.A.S.**, para la Invitación Pública No. 050 de 2019: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL APRENDIZAJE PROFESOR SIGLO 21, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ORLANDO FALS BORDA Y LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**, Continúe con el proceso, de evaluación toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en el **MODULO II- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, numeral 3.1 Especificaciones Técnicas. **MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES**, numeral 2.2 Requisitos Técnicos Habilitantes. **MÓDULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, numerales 1.2. Evaluación Técnica Adicional, 1.3. Incentivo a la Industria Nacional y 1.4. Incentivo a las MiPyme. De igual manera, con la propuesta económica (Anexo No.3) ajustada con los precios del mercado actual.

Cordialmente,

EDUARDO ORTIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PLANEACION
INSTITUCIONAL (F.A)
UNIVERSIDAD DE CUNDINMARCA

Proyecto: Daniel Alfonso Gómez Galindo
12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*